

en lo abasto, Alcance y Macho Empresona querer  
ga impedir legal dho S<sup>o</sup> d<sup>r</sup> thomas Rye del Ganado co  
mo leparosa y separar aber lo Memoreable dado haver  
do por suay Enchey habasoy ————— ————— ————— —————

do por suas encomias nadas  
Hoc memorial de Iph Rey Colero Yereno desta villa  
por el que han postura Enel Abasto El Cañon Clas  
nro de esta villa ofreciendo tener cada libra adonde quiso  
por tpo de 1810 y mas quedo principiar el Enque de aduanas  
y Entregadero que se Admitia En quanto al precio  
que pondra año por quinto abasto ademas alizar Enel  
dia de San Juan de Junio, y se Admitan tales condiciones  
que contiene dho Memorial a Excepcion de lo que se  
esta ase admite conforme ade, y quino se pague a  
toda ribanda Ganado alguno al que pase En el dia  
Hasta pasacho Abasto, y queno se Admita dentro  
de las Cuenca y Canales Embena, y se Admita  
el que abastesca de tcha Especie adonde quiso, lali  
bra de trazar Se servira de Abasto a la Maran  
la a de principiar el dia de Manana hasta y do del  
conveniente publicandose para s. libras de persona que  
paga mfora a uno da otra

Este memorial se dio por el Sr. Obispo de Málaga el 10 de Octubre de 1781  
y se dio en la villa de Guadix abastecida a su comienzo  
de la villa de Málaga por Grado, al dñr que consto con  
la libra principiando el dia de su exequias bautizadas en  
diciembre de 1780 contiene el memorial y Enterrada en  
esta villa a donde admitio y nombró de su posterior  
por el dñr. En que se exequio este dia el dñr.  
Juan Claro que bien y no por el año que expiró